



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0296 -2025-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0296-2025-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de mayo de 2025

VISTO:

El Informe N° 000256-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 06 de mayo de 2025 del Especialista (e) de la Unidad de Presupuesto y del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en trece (13) folios y demás actuados; Reg. N° 3994.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000214-2025-UNHEVAL-DI, de fecha 25 de abril de 2025 de la Directora de Investigación solicita a la Dirección General de Administración encargo destinado a compra de materiales para el Proyecto CMS1 de Proyectos Especiales 2025, titulado: EFECTO DE LA SUPLEMENTACIÓN VITAMÍNICA EN LA REGENERACIÓN ÓSEA ASOCIADA A IMPLANTES DENTALES EN PACIENTES GERIÁTRICOS: UN ESTUDIO CLÍNICO Y RADIOLÓGICO, por el monto de S/. 3,689.10 soles a nombre de la Mg. Edith Umasi Ramos con DNI 42383718 docente nombrado de la Facultad de Medicina.

Que, con Proveído N° 004473-2025-UNHEVAL-DIGA, de fecha 25 de abril de 2025 la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo de acuerdo a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL.

Que, mediante Oficio N° 000809-2025-UNHEVAL-UFAS, de fecha 28 de abril de 2025 el Coordinador (e) de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Mg. Edith Umasi Ramos, por el monto de S/. 3,689.10 soles por concepto de compras de materiales para el desarrollo del proyecto titulado: "EFECTO DE LA SUPLEMENTACIÓN VITAMÍNICA EN LA REGENERACIÓN ÓSEA ASOCIADA A IMPLANTES DENTALES EN PACIENTES GERIÁTRICOS: UN ESTUDIO CLÍNICO Y RADIOLÓGICO. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por encargo; derivándose con el Proveído N° 004653-2025-UNHEVAL-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000256-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 06 de mayo de 2025 el Especialista (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor de la Mg. Edith Umasi Ramos para compra de materiales para la ejecución del proyecto de investigación CMS1-PE EFECTO DE LA SUPLEMENTACIÓN VITAMÍNICA EN LA REGENERACIÓN ÓSEA ASOCIADA A IMPLANTES DENTALES EN PACIENTES GERIÁTRICOS: UN ESTUDIO CLÍNICO Y RADIOLÓGICO, que cuenta con crédito presupuestal acorde al siguiente detalle:



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0296 -2025-DIGA/UNHEVAL

Centro de Costos:	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA				
Actividad operativa:	AOI00010300801 CO773 CMS1-PE EFECTO DE LA SUPLEMENTACIÓN VITAMÍNICA EN LA REGENERACIÓN ÓSEA ASOCIADA A IMPLANTES DENTALES EN PACIENTES GERIÁTRICOS: UN ESTUDIO CLÍNICO Y RADIOLÓGICO				
CONCEPTO:	CLASIFICADOR GASTO	FUENTE FIN.	META PPTAL	CC-SIAF N°	MONTO
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA MG. EDITH UMASI RAMOS PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CMS1-PE EFECTO DE LA SUPLEMENTACIÓN VITAMÍNICA EN LA REGENERACIÓN ÓSEA ASOCIADA A IMPLANTES DENTALES EN PACIENTES GERIÁTRICOS: UN ESTUDIO CLÍNICO Y RADIOLÓGICO	23.18.21	RO	16	1380	S/ 3,504.10
	23.199.199	RO			S/. 185.00
TOTAL					S/ 3,689.10

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, “Directiva de encargos internos de la UNHEVAL” aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, “La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles”;

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de “Encargo” conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0296 -2025-DIGA/UNHEVAL

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR, encargo interno a favor de la Mg. Edith Umasi Ramos para compra de materiales para la ejecución del proyecto de investigación CMS1-PE EFECTO DE LA SUPLEMENTACIÓN VITAMÍNICA EN LA REGENERACIÓN ÓSEA ASOCIADA A IMPLANTES DENTALES EN PACIENTES GERIÁTRICOS: UN ESTUDIO CLÍNICO Y RADIOLÓGICO, por el monto de S/. 3,689.10 (Tres mil seiscientos ochenta y nueve con 10/100). Los gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle los mismos que deberán ser sustentados mediante el formato de rendición de cuentas por encargo, en merito al Oficio N° 000809-2025-UNHEVAL-UFAS, Informe N° 000256-2025-UNHEVAL-UP y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución;

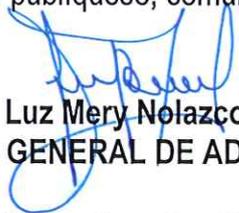
Centro de Costos:	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA				
Actividad operativa:	AOI00010300801 CO773 CMS1-PE EFECTO DE LA SUPLEMENTACIÓN VITAMÍNICA EN LA REGENERACIÓN ÓSEA ASOCIADA A IMPLANTES DENTALES EN PACIENTES GERIÁTRICOS: UN ESTUDIO CLÍNICO Y RADIOLÓGICO				
CONCEPTO:	CLASIFICADOR GASTO	FUENTE FIN.	META PPTAL	CC-SIAF N°	MONTO
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA MG. EDITH UMASI RAMOS PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CMS1-PE EFECTO DE LA SUPLEMENTACIÓN VITAMÍNICA EN LA REGENERACIÓN ÓSEA ASOCIADA A IMPLANTES DENTALES EN PACIENTES GERIÁTRICOS: UN ESTUDIO CLÍNICO Y RADIOLÓGICO	23.18.21	RO	16	1380	S/ 3,504.10
	23.199.199	RO			S/. 185.00
TOTAL					S/ 3,689.10

ARTICULO 2°.- DISPONER que el encargo interno sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rectorado, Dirección de Investigación, Unidad de Contabilidad, Secretaria General, Unidad de Tesorería, Interesado, Archivo; LMNB/AISE